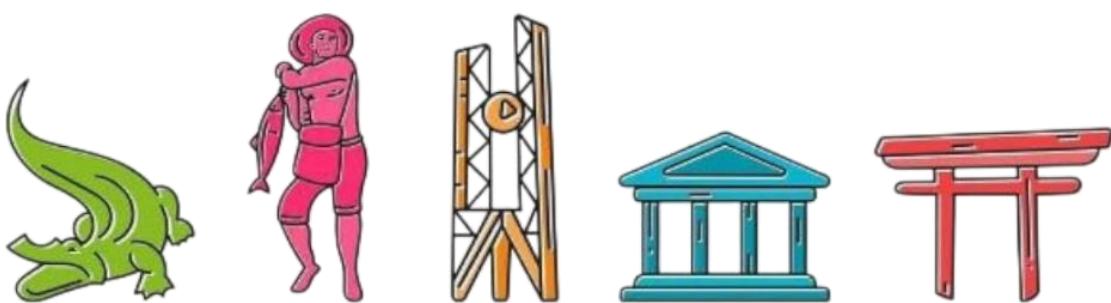


Programa Anual de Trabajo del Comité de Control y Desempeño Institucional 2026 (COCODI).





Comité de Control y Desempeño Institucional **(COCODI)**

2026





Programa anual de trabajo del Comité de control y desempeño institucional 2026 (COCODI)

3

Componentes clave del programa del Comité de control y desempeño institucional 2026

Seguimiento del control interno:

Se elaboran programas de trabajo como el Plan de Trabajo de Control Interno (PTCI) para el año 2026.

Se celebran sesiones trimestrales para seguir los avances.

Se presenta un informe de avances trimestrales del PTCI.

Autoevaluación del Sistema de Control Interno:

Se realiza una autoevaluación anual para identificar debilidades y acciones correctivas.

Administración de riesgos:

La administración de riesgos es un proceso continuo y anual.

Se conforman grupos de trabajo para definir las acciones a seguir.

Se integran matrices y programas de trabajo de administración de riesgos con cronogramas y responsables.

Ejecución de mejoras:

El programa busca la ejecución oportuna de las actividades y procedimientos de mejora que surgen de los análisis y evaluaciones.

Capacitación y talleres:

Algunos programas incluyen capacitaciones sobre control interno y gestión de riesgos para las instituciones.





4

INTEGRANTES DEL COMITÉ.

C.P. Lizette Tapia Castro

Presidente del Comité y Presidente Municipal.

L.C. Lizbeth Vázquez García

Vocal Ejecutiva del Comité y Titular del
Órgano de Control Interno Municipal.

Vocales del Comité:

Lic. Juan Manuel Juárez Meza.
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís.
Tesorera Municipal

Lic. Eladio Mosqueda González
Director Jurídico

Invitado

C.P. Alejandro Rosales Granados
Enlace de Riesgos



Objetivo del programa de trabajo del COCODI 2026

Establecer una ruta de trabajo para el fortalecimiento del control interno, en el marco de los lineamientos institucionales y del gobierno Municipal.

Misión

La misión del Comité de Control y Desempeño Institucional es contribuir al cumplimiento de los fines, objetivos y metas de la institución; impulsar el funcionamiento del Sistema de Control Interno en un ambiente de legalidad, ética, integridad, calidad, mejora continua, transparencia, rendición de cuentas y administración integral de riesgos, todos quienes integran el H. ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, con altos estándares de excelencia y responsabilidad.

Visión al 2027

Contar con un Sistema de Control Interno en el H. ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, reconocido a nivel estatal, regional y nacional por su eficacia en la promoción del logro de los objetivos y metas institucionales, la atención de los riesgos, la prevención de los actos de corrupción, la integración de las tecnologías de información para el logro de su objeto; por su respaldo a la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y por su contribución a la consolidación de los procesos de rendición de cuentas y de transparencia institucional.

En el Comité de Control y Desempeño Institucional:

- ✚ Determinar, conjuntamente con el Presidente y el Vocal Ejecutivo, los asuntos a tratar en las sesiones del Comité y reflejarlos en la Orden del Día; así como, la participación de los responsables de las áreas competentes de la Institución;
- ✚ Revisar y validar que la información institucional sea suficiente, relevante y competente, e instruir al Enlace del Comité sobre la conformación de la carpeta electrónica, en los 10 días hábiles previos a la celebración de la sesión.
- ✚ Solicitar al Enlace del Comité que incorpore al sistema informático la información que compete a las unidades administrativas de la Institución, para la conformación de la carpeta electrónica, a más tardar 5 días hábiles previos a la celebración de la sesión.



DEL ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

- a) Ser el canal de comunicación e interacción con el Coordinador de Control Interno y las unidades administrativas responsables de la administración de riesgos;
- b) Informar y orientar a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos determinada por la Institución, las acciones para su aplicación y los objetivos institucionales a los que se deberá alinear dicho proceso, para que documenten la Matriz de Administración de Riesgos;
- c) Para tal efecto, se podrá utilizar el formato de Matriz de Administración de Riesgos, que se encuentra disponible en el portal <https://zihuatannejodeazueta.gob.mx/node/2700>
- d) Revisar y analizar la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, a efecto de elaborar y presentar al Coordinador de Control Interno los proyectos institucionales de la Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; el Reporte de Avances Trimestral del PTAR; y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.
- e) Resguardar los documentos señalados en el inciso anterior que hayan sido firmados y sus respectivas actualizaciones;
- f) Dar seguimiento permanente al PTAR y actualizar el Reporte de Avance Trimestral;
- g) Agregar en la Matriz de Administración de Riesgos, el PTAR y el Mapa de Riesgos, los riesgos adicionales o cualquier actualización, identificada por los servidores públicos de la institución, así como los determinados por el Comité.
- h) Incorporar en el Sistema Informático la Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; el Reporte de Avances Trimestral del PTAR; y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.

DE LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ.

El Titular de la Institución instalará y encabezará el Comité de Control y Desempeño Institucional, el cual tendrá los siguientes objetivos:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios;
- II. Contribuir a la administración de riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones de control determinadas en el PTAR, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;
- III. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas;



- IV. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos;
- V. Impulsar el establecimiento y actualización del SCII, con el seguimiento permanente a la implementación de sus componentes, principios y elementos de control, así como a las acciones de mejora comprometidas en el PTCI y acciones de control del PTAR;
- VI. Impulsar la aplicación de medidas preventivas para evitar materialización de riesgos y la recurrencia de observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- VII. Revisar el cumplimiento de programas de la Institución y temas transversales del H. ayuntamiento;
- VIII. Agregar valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten.



ACTIVIDAD PROGRAMADA 2026	MES	ALCANCE
Actualización de la normatividad	ENERO	LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO
Ratificación del comité 2026	ENERO	MARCO INTEGRADO DEL CONTROL INTERNO (MICI)
Aprobación del informe anual rendido por el OCIM del ejercicio fiscal 2025	ENERO	LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.
Aprobación del informe anual de Declaraciones patrimoniales del año inmediato anterior	ENERO	LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO
Presentación de la Metodología para dar atención al siguiente punto de la Auditoria Superior del Estado, 4.7.12. Acciones implementadas por el Órgano de Control Interno Municipal, para lo cual deberá presentar evidencia documental respecto a: a) Validación de los indicadores para la evaluación de la gestión municipal, en acuerdo con las áreas del Ayuntamiento en los términos de las disposiciones normativas (Criterios para la integración y presentación del Informe Financiero Semestral del ejercicio fiscal 2026, aplicables a los municipios del Estado de Guerrero). - - - - - Presentación de los programas presupuestales Pp, del primer semestre del ejercicio fiscal 2026, que serán validados por el Órgano de Control Interno Municipal, en seguimiento al punto número 1, acorde a la Metodología presentada- - - - - Presentación del Proceso de validación y aprobación de los indicadores para la evaluación de la gestión municipal del primer semestre del ejercicio fiscal 2026, - - - - -	ENERO	Criterios para la integración y presentación del informe financiero semestral METODOLOGÍA PARA LA APROBACIÓN de indicadores de los programas sociales



<p>Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia;</p>	FEBRERO	LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO
<p>La evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sectoriales, institucionales y/o especiales y de sus indicadores relacionados, y</p> <p>La revisión del cumplimiento de los programas y temas transversales de la Secretaría, mediante el análisis del avance en el logro de los indicadores relacionados a los mismos.</p>	FEBRERO	METODOLOGÍA PARA LA APROBACIÓN de indicadores de los programas sociales
<p>Presentación del Dictamen de los indicadores de resultados de fin y propósito de las MIR de los programas analizados, si cumplen con los criterios mínimos de consistencia, pertenencia temática y factibilidad técnica, atendiendo el punto 4.7.12. Acciones implementadas por el Órgano de Control Interno Municipal de los Criterios para la integración y presentación del informe financiero semestral del ejercicio fiscal 2026, aplicables a los Municipios del Estado de Guerrero, e) Dictamen de los indicadores de resultados de fin y propósito de las MIR de los programas analizados, si cumplen con los criterios mínimos de consistencia, pertinencia temática y factibilidad técnica. - - - - -</p>	MARZO	Criterios para la integración y presentación del informe financiero semestral METODOLOGÍA PARA LA APROBACIÓN de indicadores de los programas sociales
<p>Aprobar acuerdos para atender las debilidades de control detectadas, derivado del resultado de quejas, denuncias, inconformidades, procedimientos administrativos de responsabilidad, observaciones de instancias fiscalizadoras y de las sugerencias formuladas por el Comité de Técnica y de Prevención de Conflictos de Interés por conductas contrarias al Código de Técnica, las</p>	ABRIL	LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO



10		
Reglas de Integridad y al Código de Conducta;		
Dar seguimiento al reporte del análisis del desempeño de la Institución, así como de la MIR de los programas presupuestarios responsabilidad de la institución, aprobados para el ejercicio fiscal de que se trate, estableciendo los acuerdos que procedan;	MAYO	METODOLOGÍA PARA LA APROBACIÓN de indicadores de los programas sociales
Análisis del seguimiento al programa de declaraciones patrimoniales 2026. Declaración de Modificación.	MAYO	LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO
Informe del resultado de la presentación de la Declaración de Modificación 2026.	JUNIO	LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO
Presentación del informe “Declaraciones patrimoniales 2026” que contiene el detalle de declaraciones patrimoniales en las tres modalidades Inicial, Modificación y Conclusión en las dos versiones completa y simplificada del mes de junio, primer y segundo trimestre del 2026.- Presentación del proyecto de acciones de control municipal de las áreas sustantivas, atendiendo a lo establecido en el componente Actividades de Control del Marco Integrado de Control Interno Municipal (MICI). 2026 -----	JULIO	LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO
Analizar la recurrencia de las observaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por el órgano Fiscalizador o por otras instancias externas de fiscalización.	AGOSTO	LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO



Presentación del programa “Declaraciones patrimoniales 2026” que contiene lo siguiente: Programa, logística, invitaciones, diapositiva del curso, constancias, listas de asistencias, bitácora fotográfica, material entregado en la capacitación y entrega de circular de la presentación obligatoria de la declaración patrimonial 2026, con la finalidad de cumplir con la difusión en el ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta.	SEPTIEMBRE	LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO
Presentación de la Metodología para dar atención al siguiente punto de la Auditoria Superior del Estado, 4.7.11. Acciones implementadas por el Órgano de Control Interno Municipal, para lo cual deberá presentar evidencia documental respecto a: a) Validación de los indicadores para la evaluación de la gestión municipal, en acuerdo con las áreas del Ayuntamiento en los términos de las disposiciones normativas aplicables a la Cuenta Pública 2026. ----- Presentación de los programas presupuestales Pp de la Cuenta Pública 2026, que serán validados por el Órgano de Control Interno Municipal, en seguimiento al punto número 1, acorde a la Metodología presentada. ----- Presentación del Proceso de validación y aprobación de los indicadores para la evaluación de la gestión municipal de la cuenta pública 2026, dando seguimiento a los puntos 1 y 2. -----	OCTUBRE	Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública. METODOLOGÍA PARA LA APROBACIÓN de indicadores de los programas sociales
Presentación del calendario anual de sesiones ordinarias del 2027 y el programa de trabajo anual 2027. Presentación del Programa Anual del Órgano de Control Interno Municipal 2027.	NOVIEMBRE	MARCO INTEGRADO DEL CONTROL INTERNO (MICI)
Presentación del Dictamen de los indicadores de resultados de fin y propósito de las MIR de los programas analizados, si cumplen con los criterios mínimos de consistencia, pertenencia temática y factibilidad técnica, atendiendo el	DICIEMBRE	Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública.





punto 4.7.12. Acciones implementadas por el Órgano de Control Interno Municipal de los Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026, aplicables a los Municipios del Estado de Guerrero, e) Dictamen de los indicadores de resultados de fin y propósito de las MIR de los programas analizados, si cumplen con los criterios mínimos de consistencia, pertinencia temática y factibilidad técnica. - - - - -

METODOLOGÍA
PARA LA
APROBACIÓN de
indicadores de los
programas sociales

12

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

C.P. Lizette Tapia Castro

Presidente del Comité y Presidente Municipal.

L.C. Lizbeth Vázquez García

Vocal Ejecutiva del Comité y Titular del
Órgano de Control Interno Municipal.

Vocales del Comité:

Lic. Juan Manuel Juárez Meza.
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Lisseth de Jesús Gutiérrez Solís.
Tesorera Municipal

Lic. Eladio Mosqueda González
Director Jurídico

Invitado

C.P. Alejandro Rosales Granados
Enlace de Riesgos

